

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE :

Primero.- Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 1 de septiembre de 2003, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes tanto de personal funcionario como de personal laboral, en el Cuerpo/Categoría de Titulado Superior, Especialidad Ingeniería Agrónoma.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo.- 1. La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1º.- Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2º.- En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "S", de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden de Convocatoria.

2. La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero.- La lista de espera que se constituye mediante la presente Orden sustituye a la lista de espera resultante de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de febrero de 1995 (D.O.E. nº 22, de 21 de febrero).

Cuarto.- Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación

en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de abril de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de marzo de 2004, para la constitución de lista de espera en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Higiene Industrial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 16 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 35, de 25 de marzo), pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Higiene Industrial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE :

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 27 de abril de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se nombra la Comisión de Coordinación y Baremación y se ordena su exposición pública, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 18 de marzo de 2004.

La Orden de 18 de marzo de 2004 (D.O.E. de 25 de marzo) ha convocado los procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial. Para el Curso 2004-2005.

La Base 5 de la referida Orden de 18 de marzo establece que se constituirá una Comisión de Coordinación y Baremación para entender de las dudas que pudieran surgir a las Comisiones de Baremación, que habrá de nombrarse antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación serán nombrados por Resolución del Director General de Ordenación, Renovación y Centros, ajustándose a los criterios establecidos en dicha base 5.

En su virtud, esta Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

RESUELVE:

Primero.- Nombrar como Comisión de Coordinación y Baremación a los siguientes empleados públicos al servicio de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología:

Presidente/a titular: JOSÉ ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Presidente/a suplente: JOSÉ ANTONIO DUEÑAS BAÑOS

Vocal titular nº 1: ANTONIA GONZÁLEZ GALÁN
Vocal suplente nº 1: RAÚL MAESTRO CONEJO

Vocal titular nº 2: GREGORIO RODRÍGUEZ CANO
Vocal suplente nº 2: MARÍA CID BALBOA

Vocal titular nº 3: MERCEDES MOYANO GRAJERA
Vocal suplente nº 3: ANA ISABEL LÓPEZ MASA

Secretario/a titular: MANUEL ALEJO GONZÁLEZ
Secretario/a suplente: SANTIAGO MONTERO OMENAT

Segundo.- Ordenar la exposición de esta Resolución en la siguiente dirección Web:

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html> y en los tabloneros de anuncios de los Centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología que se relacionan a continuación:

- Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, Delgado Valencia, 6, Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología, Avda. Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.